



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 0702-2022-R-UNA



Puno, 11 de abril del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 316-2022-SG-UNA-PUNO de fecha 11 de abril del 2022, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario para establecer criterios de prioridad para contrato directo de docentes en las diferentes Escuelas Profesionales, en el Primer Semestre del año Académico 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0118-2022-R-UNA (27-01-2022) se aprobó la DIRECTIVA ACADÉMICA 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; documento de gestión académica que en cuyo punto III, numeral 3.1 se establece el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – SEMESTRE 2022-I; disponiéndose como fecha de inicio de labores académicas no presencial y/o semipresencial el 28 de marzo del 2022 y su finalización el 22 de julio del 2022;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, ha llevado a cabo el CONCURSO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2022-I, de conformidad al respectivo Reglamento y Fe de Erratas, aprobados mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0414-2022-R-UNA y RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0568-2022-R-UNA, respectivamente;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la cual es prorrogada mediante DECRETOS SUPREMOS N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, plazo que venció al 1 de marzo de 2022; emergencia sanitaria que es prorrogada a partir del 02 de marzo de 2022 y por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, conforme lo dispone el DECRETO SUPREMO N°003-2022-SA;

Que, por acuerdo del Consejo Universitario Extraordinario del 11 de febrero del año que transcorre y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0331-2022-R-UNA de fecha 25 de febrero del 2022, se declara en EMERGENCIA ACADÉMICA el Año Académico 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

Que, por estas consideraciones y ante la necesidad de cubrir de manera integral el requerimiento de personal docente en el presente periodo académico, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de abril del presente año, ha acordado y aprobado establecer criterios de prioridad para contrato directo de docentes en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA-PUNO, en el Primer Semestre del Año Académico 2022, con fines de cubrir las plazas orgánicas desiertas y contratos por asignación presupuestal temporal, cuyas precisiones se detalla en la parte resolutive de la presente. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** y **ESTABLECER**, los siguientes criterios de prioridad para contrato directo de docentes en las diferentes Escuelas Profesionales que conforman las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, con fines de cubrir las plazas orgánicas desiertas y contratos por asignación presupuestal temporal:

- Cronograma para selección de docentes para contrato directo en las escuelas profesionales, en plazas orgánicas y contratos por asignación presupuestal temporal, según el siguiente cronograma:

Convocatoria	: 12 y 13 de abril del 2022
Recepción de expedientes	: Lunes 18 de abril del 2022
Calificación de expedientes	: Martes 19 de abril del 2022
Adjudicación de plazas en Consejo de Facultad	: Miércoles 20 de abril del 2022
Ratificación en Consejo Universitario	: Miércoles 20 de abril del 2022

Para la calificación de expedientes, se utilizará la Tabla N° 6: Calificación para valorar el record profesional académico, establecido en el Reglamento de Concurso de Cátedras para Contrato Docente 2022-I.





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° : 0702-2022-R-UNA



11-04-2022
///...

pág. 02

Debiendo tener en cuenta el siguiente orden de méritos y prioridad de los profesionales con:

- Título Profesional en la especialidad con cinco (5) años de experiencia profesional y con grado de Maestría (Requisitos establecidos por la Ley N°30220 – Ley Universitaria).
- Título Profesional en la especialidad con grado de Maestría.
- Título Profesional en la especialidad con estudios concluidos de Maestría.
- Título Profesional en la especialidad que estén en proceso de estudios de Maestría.
- Título Profesional en la especialidad con experiencia profesional mínima de 03 años
- Título Profesional en la especialidad (última opción)

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Académico, las Facultades, las Escuelas Profesionales, la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)**



**Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR**

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico
 - * Direcciones: General de Administración, Gestión Académica
 - * OCI, OAJ, OPP
 - * Unid. Recursos Humanos; Portal de Transparencia – UNA-P
 - * FACULTADES; Escuelas Profesionales
 - * Archivo/2022.
- jalr/.